

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1838/26

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

PREMIOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CANDAVERA DE CANDELEDA, QUE HAYA CURSADO ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, DURANTE EL CURSO 2025-2026. BDNS (IDENTIF.): 928885.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928885>).

Por Resolución de Alcaldía nº. 2026-0521, de fecha 10 de septiembre de 2026, se convocan los premios de excelencia académica para el alumnado que hayan destacado por sus resultados académicos en el segundo curso de Bachillerato, en el cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el segundo curso de la Formación Profesional Básica en el Instituto de Educación Secundaria Candavera, obtenidos en el curso 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b, y 20.8, letra a, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candaleda.

Beneficiarios/as: estudiantes que hayan estado matriculados durante el curso 2025-2026 en el Instituto de Educación Secundaria Candavera y que hayan superado segundo curso de Bachillerato, independientemente de su modalidad, cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, independientemente de las asignaturas optativas cursadas y segundo curso de la Formación Profesional Básica.

Objeto: concesión de premios de excelencia académica para el alumnado que hayan destacado por sus resultados académicos obtenidos en el Instituto de Educación Secundaria Candavera, durante el curso 2025-2026.

Actuación: el Ayuntamiento otorgará 3 premios de 800,00 euros cada uno, para los 3 mejores expedientes académicos de Bachillerato, 3 premios de 150,00 euros cada uno, para los 3 mejores expedientes académicos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 1 premio de 150,00 euros para el mejor expediente académico de la Formación Profesional Básica.



Cuantía: 3.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 3261/48900 del presupuesto del ejercicio 2026.

Plazo de presentación de solicitudes: comprenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila hasta el día 31 de octubre de 2026.

Documentos: se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda.

Candeleda, 10 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.

